

**RIO CUARTO, 24 de junio de 2016.**

**VISTO** las notas presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante las notas citadas precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación perteneciente al Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver las peticiones de los estudiantes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL VICEDECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Otorgar** la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo I.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 437/2016

A.Vi



**ANEXO I  
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 437/2016)**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HASTA EL TURNO</b>
<b>TELLERÍA RAMIREZ, José Ignacio (D.N.I. N° 36.283.999)</b>	Licenciatura en Comunicación Social	-Metodología de la Investigación Social I (6139)	Julio- Agosto 2016
<b>FERRO, Florencia Agustina (D.N.I. 36.415.217)</b>	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	-Semiótica (6116)	Julio- Agosto 2016